



BOP

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 N.º 273

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA. SERVICIO DE ENERGÍA Y MINAS

Anuncio

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del departamento territorial de la Consellería de Economía e Industria de Lugo, por lo que se someten la información pública el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental presentados junto con la solicitud de pase la concesión de la explotación Mondoñedo Fracción 2ª número 5767.2, derivada del permiso de investigación de recursos de la sección C) denominado "Mondoñedo" número 5767, situado en el término municipal de Abadín, en la provincia de Lugo.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/2008, de ordenación de la minería de Galicia, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se someten al trámite de información pública el proyecto de explotación, el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental, acercados junto con la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación de recursos de la sección C) denominado "Mondoñedo" número 5767, presentada por Norsil, SA, situado en los términos municipales de Abadín, en la provincia de Lugo.

El que se hace público haciendo constar que, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Galicia, el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en el Servicio de Energía y Minas del Departamento Territorial de la Consellería de Economía e Industria de Lugo, y en el portal web de la dicha Consellería <https://economia.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/explotacions-mineiras>. Los posibles alegatos se presentarán durante el plazo señalado, dirigidas al jefe territorial, en cualquier de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lugo, 12 de noviembre de 2024.- El director territorial de Lugo, P.A. (Art. 40.3 y 41.1 Decreto 140/2024, de 20 de mayo, DOG núm. 101 del 27/05/2024), Jefa del Servicio de Energía y Minas, Iria Fernández Vilaboa.

R. 3724

Anuncio

ACUERDO de 14 de noviembre del 2024 del Departamento Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación eléctrica en el ayuntamiento de O Corgo. (Expediente 2022/287-ATE)

Con fecha 7 de julio del 2023 el Departamento Territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada *Reforma LMTA CRG803 en tramo entre apoyos nº 106 y nº 106-35 (O Corgo)*.

Esta declaración de utilidad pública, según el dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, este departamento territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un

acuerdo, incluidas en la relación de bienes y derechos que se inserta cómo Anexo a este acuerdo y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de O Corgo deducida de la que se sometió la información pública en el diario La Voz de Galicia de 24 de febrero del 2023 y en el Diario Oficial de Galicia de 31 de julio del 2023, para que comparezcan el día **29 de enero del 2025 en el ayuntamiento de O Corgo** señalados cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de O Corgo estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Asi mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en este departamento territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) hasta el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE/BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE/BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 14 de noviembre del 2024.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

ANEXO

Nº hinca	Pol.	Parc.	Paraje	Cultivo	Titular	Data Actas	Hora
2	23	48	Leiro Retamas	Monte alto	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
12	20	99	Leiro Agra del Souto	Labor	Domingo Castedo Rivas	29.01.25	12.00 h
14	20	106	Leiro Pequeño Soto	Monte alto	Domingo Castedo Rivas	29.01.25	12.00 h
17	20	105	Souto	Monte alto	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
19	21	88	De la Silva	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
20	21	87	A Losa	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
31	21	70	A Losá	Monte alto y prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
35	19	38	Chouso Nuevo	Monte alto	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
36	68	21	Lg. San Xoan	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
37	21	12	Esquina	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
38	21	25	Ería de Arriba	Labor	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
39	21	13	Pedregosa	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h
42	21	2	Campa	Prado	Domingo Antonio Abuín Sánchez	29.01.25	10.00 h

Anuncio

ACUERDO de 14 de noviembre del 2024 del Departamento Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación eléctrica en los ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga (Expediente 2023/215-ATE)

Con fecha de 3 de septiembre del 2024 el Departamento Territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada *Línea SEQ806 Quiroga 6, relevo del apoyo C7492KHS//31*.

Esta declaración de utilidad pública, según el dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, este departamento territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bienes y derechos que se inserta cómo Anexo a esta resolución y que se expone también en el tablero de anuncios de los ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga deducida de la que se sometió la información pública en el diario La Voz de Galicia de 16 de septiembre del 2024 y en el Diario Oficial de Galicia de 25 de septiembre del 2024, para que comparezcan el día **23 de enero del 2025 en los ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga** señalados cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios de los ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Asi mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en este departamento territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) hasta el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE/BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE/BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 14 de noviembre del 2024.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

ANEXO

Nº hinca	Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Titular	Data Actas	Hora	Ayuntamiento
1	40	104	Caracocha	Monte Alto	Hros de Astilla Fraga Alba	23.01.25	12.00 h	Quiroga
2	6	1020	Baulongo	Prado	Iberdrola	23.01.25	10.00 h	Ribas de Sil
3	6	1019	Arenas	Prado	Iberdrola	23.01.25	10.00 h	Ribas de Sil

R. 3726

Anuncio

ACUERDO de 14 de noviembre del 2024 del Departamento Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bienes y derechos afectados por una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Baleira. (Expediente 2023/299-ATE)

Con fecha 5 de septiembre del 2024 el Departamento Territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada *Reglamentación LMTA CRG811 entre apoyos nº 63-74 y nº 63-84*.

Esta declaración de utilidad pública, según el dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, este departamento territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bienes y derechos que se inserta cómo Anexo a este acuerdo y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Baleira deducida de la que se sometió la información pública en el diario *El Progreso* de 11 de abril del 2024 y en el Diario Oficial de Galicia de 19 de abril del 2024, para que comparezcan el día **30 de enero del 2025 en el ayuntamiento de Baleira** señalado cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Baleira estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Asi mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en este departamento territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) hasta el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bienes y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE/BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE/BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 14 de noviembre del 2024.- El director territorial, Gustavo J. Casasola de Cabo.

ANEXO

Nº hinca	Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Titular	Apoyo (nº)	Apoyo (m ²)	Sup. (m ²)
2	58	318	Rapela	Monte Alto	Hros de José López Clave	63-76	1	2

R. 3727

AYUNTAMIENTOS

CARBALLEDO

Anuncio

No constando la presentación de reclamaciones al expediente de modificación del Presupuesto General para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada con fecha 26 de septiembre de 2024 por imponerte de 3.500,00€ (TRES MIL QUINIENTOS EUROS) el expediente se considera definitivamente aprobado, y si procede su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

PARTIDAS DE BAJA

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
342	212	INSTALACIONES DEPORTIVAS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3.500,00

PARTIDAS DE ALTA

334	480	TRANSFERENCIAS	3.500,00
-----	-----	----------------	----------

Carballedo, 22 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

R. 3728

MONFORTE DE LEMEOS*Anuncio***APROBACION PADRÓN PRECIO PUBLICO CONSERVATORIO 2FRACCION MATRICULA CURSO 2024-2025**

Por Junta de Gobierno Local del día 11.11.2024 se aprobó el Padrón del Precio Público Conservatorio Segunda Fracción Matrícula curso 2024-2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifican colectivamente los recibos derivados de este padrón.

De conformidad con la Ordenanza General de ingresos municipales de derecho público, se expondrán al público en un plazo de 20 días, contados a partir del primero día del período de pago en voluntaria de este padrón, para que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

De acuerdo con el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación de los padrones y de sus liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley 25/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, se fija cómo plazo de pago en período voluntario desde el 22.11.2023 hasta el 22.01.2025..

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por la vía de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de mora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Monforte de Lemos, 20 de Noviembre de 2024. - El Alcalde. P.D Decreto de fecha 21.06.2023 La primera Teniente de Alcalde, Gloria María Prada Rodríguez.

R. 3715

MONTERROSO*Anuncio*

CONVOCATORIA PARA A CREACION DE BOLSAS DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA Los PUESTOS DE:

CENTRO DE DÍA.- Auxiliar cocina

ESCUELA INFANTIL.- Auxiliar cocina.

Lugar y plazo de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento de Monterroso, en el plazo de 05 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo.

Las bases completas están expuestas en el tablero de anuncios del Ayuntamiento sito en la sede electrónica del ayuntamiento <https://monterroso.sedelectronica.es/info.0>

Monterroso, 22 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 3729

OUIROL

Anuncio

PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE FECHA DE 7 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUIROL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0491 de fecha de 21/11/2024 se procede a corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de octubre de 2024 relativo a contratación para cubrir en propiedad de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa adicional de Estabilización de Empleo Temporal), siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“Detectado un error material en la Resolución de Alcaldía 2024-0395 de fecha de 7 de octubre de 2024 por la que se resuelve la contratación para cubrir en propiedad como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ouiról de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal), RESUELVO:

Primero.- Proceder a realizar una corrección del error en la dicha resolución de la siguiente manera:

Donde textualmente dice:

“(…)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María del Mar Pita Pita para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Ouiról, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(…)

Segundo.- Proceder la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María del Mar Pita Pita, con DNI nº ***3785** para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(…)”

Debe decir:

“(…)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María del Mar Pita Pita para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 62,50%), del plantel laboral del Ayuntamiento de Ouiról, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(…)

Segundo.- Proceder la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María del Mar Pita Pita, con DNI nº ***3785** para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 62,50%), del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(…)”

Segundo.- Ordear la publicación de la presente resolución de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol .

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal”

Oourol, 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R.3716

Anuncio

PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE FECHA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OOUROL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL - FINES DE SEMANA Y FESTIVOS) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0492 de fecha de 21/11/2024 se procede a corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2024 relativo a contratación para cubrir en propiedad de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial - Fines de semana y festivos) (OEP 2022 Tasa adicional de Estabilización de Empleo Temporal), siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

“Detectado un error material en la Resolución de Alcaldía 2024-0463 de fecha de 7 de noviembre de 2024 por la que se resuelve la contratación para cubrir en propiedad como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Oourol de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial - fines de semana y festivos) (OEP 2022 Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal), RESUELVO:

Primero.- Proceder a realizar una corrección del error en la dicha resolución de la siguiente manera:

Donde textualmente dice:

“(...

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Justina Diomaris Gómez Rodríguez para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos) vinculado a la citada plaza.

(...

Segundo.- Proceder a la contratación como personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña Justina Diomaris Gómez Rodríguez, con DNI nº ***3774** para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos) vinculado a la citada plaza.

(...)”

Debe decir:

“(...

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Justina Diomaris Gómez Rodríguez para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial - 8 horas/día, los sábados, domingos y festivos, tanto los de carácter nacional, autonómico como local), del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol, convocada por la cuota general, adjudicándole

el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos) vinculado a la citada plaza.

(...)

Segundo.- Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña Justina Diomaris Gómez Rodríguez, con DNI nº ***3774** para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial - 8 horas/día, los sábados, domingos y festivos, tanto los de carácter nacional, autonómico cómo local), del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial - Fines de semana y festivos) vinculado a la citada plaza.

(...)"

Segundo.- Ordear la publicación de la presente resolución de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol .

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3717

Anuncio

PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE FECHA DE 7 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OOUROL DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES (JORNADA PARCIAL) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0493 de fecha de 21/11/2024 se procede a corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de octubre de 2024 relativo a contratación para cubrir en propiedad de una plaza de Limpiador /a de Edificios Municipales (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa adicional de Estabilización de Empleo Temporal), siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

"Detectado un error material en la Resolución de Alcaldía 2024-0400 de fecha de 7 de octubre de 2024 por la que se resuelve la contratación para cubrir en propiedad cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Oourol de una plaza de Limpiador /a de Edificios Municipales (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal), RESUELVO:

Primero.- Proceder a realizar una corrección del error en la dicha resolución de la siguiente manera:

Donde textualmente dice:

"(...)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Maria Rocío Franco Rodríguez para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol , convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)

Segundo.- Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Rocío Franco Rodríguez, con DNI nº ***9619** para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)"

Debe decir:

"(...)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo cuarta) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de la persona aspirante seleccionada, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña Maria Rocío Franco Rodríguez para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 62,50%), del plantel laboral del Ayuntamiento de Ourool , convocada por la cuota general, adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)

Segundo.- Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Rocío Franco Rodríguez, con DNI nº ***9619** para ocupar la plaza denominada Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 62,50%), del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándole el puesto de trabajo denominado Limpiador/a de Edificios Municipales (jornada parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)"

Segundo.- Ordear la publicación de la presente resolución de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ourool .

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

El que mando y firmo en Ourool, en la fecha de firma electrónica al margen de 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Ourool, 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3718

Anuncio

PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A CORREGIR EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE FECHA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVO A CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OUROOL DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (JORNADA PARCIAL) (OEP 2022 TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-0494 de fecha de 21/11/2024 se procede a corregir el error material detectado en la Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de noviembre de 2024 relativo a contratación para cubrir en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa adicional de Estabilización de Empleo Temporal), siendo el texto íntegro del mismo el siguiente:

"Detectado un error material en la Resolución de Alcaldía 2024-0461 de fecha de 7 de noviembre de 2024 por la que se resuelve la contratación para cubrir en propiedad cómo personal laboral fijo del Ayuntamiento de Ourool de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio (jornada parcial) (OEP 2022 Tasa Adicional de Estabilización de Empleo Temporal), RESUELVO:

Primero.- Proceder a realizar una corrección del error en la dicha resolución de la siguiente manera:

Donde textualmente dice:

"(...)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo tercera) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de las personas aspirantes seleccionadas, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María Cristina Otero Ríos y Doña María Vanesa Lamelas Cao para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral del Ayuntamiento de Ourool , convocada por la cuota general, adjudicándoles el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)

Segundo.- Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Cristina Otero Ríos, con DNI nº ***9934** y de Doña María Vanesa Lamelas Cao, con DNI nº ***3894**, para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándoles el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)"

Debe decir:

"(...)

Vista a propuesta de contratación (Base general decimo tercera) donde el Tribunal Calificador, a vista de la relación de las personas aspirantes seleccionadas, propone la alcaldía que se resuelva el procedimiento selectivo contratando la Doña María Cristina Otero Ríos y Doña María Vanesa Lamelas Cao para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 75%), del plantel laboral del Ayuntamiento de Oourol , convocada por la cuota general, adjudicándoles el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)

Segundo.- Proceder la contratación cómo personal laboral fijo de este ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado a favor de Doña María Cristina Otero Ríos, con DNI nº ***9934** y de Doña María Vanesa Lamelas Cao, con DNI nº ***3894**, para ocupar la plaza denominada Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial), grupo/subgrupo Agrupación Profesional AP, (jornada parcial 75%), del plantel laboral fijo de este ayuntamiento, correspondiente la Oferta de Empleo Público del año 2022, (tasa adicional de estabilización a la que se refiere el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) adjudicándoles el puesto de trabajo denominado Auxiliar de Ayuda a Domicilio (Jornada Parcial) vinculado a la citada plaza.

(...)"

Segundo.- Ordear la publicación de la presente resolución de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oourol .

Tercero.- Notificar esta resolución a la persona interesada, y dar cuenta de la misma en el primero pleno ordinario que se celebre.

El que mando y firmo en Oourol, en la fecha de firma electrónica al margen de 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba. La Secretaria, María Jesús Mosquera Carregal"

Oourol, 21 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 3719

SOBER

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO.

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2024 se aprobaron las Bases Regulatoras de la convocatoria para la ampliación de la bolsa de empleo de auxiliares de ayuda en el hogar aprobada por resolución de alcaldía el 5 de mayo de 2022.

- Modalidad de contratación: contrato temporal por obra o servicio determinado.
- Duración-Jornada: La jornada de trabajo y la duración de esta será la misma de la plaza que se cubra en relevo.
- Plazo para la presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Las bases se encuentran disponibles en:

- Página web: <http://www.concellodesober.com>
- sede electrónica: concellodesober.sedelectronica.gal
- Oficinas generales y tablero de anuncios del Ayuntamiento de Sober.

Sober, 19 de noviembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Luís Fernández Guitián.

R. 3720

TABOADA

Anuncio

RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR La QUE SE APRUEBA La LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA La PROVISIÓN EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE CAPATAZ DE La BRIGADA OBRAS, PERSONAL LABORAL FIJO. INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA El AÑO 2024.

Conforme BASES DE La CONVOCATORIA PARA La COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE CAPATAZ DE La BRIGADA OBRAS, PERSONAL LABORAL FIJO. INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA El AÑO 2024 aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2024 publicadas en el BOP de Lugo nº 227 de fecha 30 de septiembre de 2024 y el anuncio en el BOE/BOE nº 251 de fecha 17 de octubre de 2024 y examinados los expedientes de los aspirantes ACUERDO:

PRIMERO: Admitir a los aspirantes presentados que se relacionan a continuación y aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en las siguientes relaciones.

1. Admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
DIEGUEZ SOBRADO FRANCISCO	***5773**
MOURENZA LAMELA PEDRO	***1812**
RODRIGUEZ GAVIEIRO JOSE	***5809**
RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	***2067**
RODRIGUEZ RAMOS ALEJANDRO	***0934**

2. Excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GAYOSO FERNANDEZ JOSE ANTONIO*	***3972**
OTERO SEIJAS NONITO**	***2608**
TABOADA LOPEZ JOSE ANGEL**	***3716**

* No presenta el requerido en el apartado TERCERO f) de la bases de la convocatoria.

**No presenta al completo el requerido en el apartado TERCERO f) de la bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Plazo de enmiendas

Se podrán emendar las deficiencias en la documentación, de ser el caso, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las enmiendas se presentarán durante el plazo anteriormente citado, bien directamente en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Taboada o a través de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia de Lugo), en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Taboada (<http://www.concellotaboada.es>)

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión común que se celebre.

Taboada, 21 de noviembre de 2024.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín .

R. 3721